

## IPS Hizo llamado a Pensionados de Leyes Reparatorias de 82 años o más para que soliciten la PGU

La Reforma de Pensiones continúa avanzando y en ese marco, el Instituto de Previsión Social (IPS) y la Subsecretaría de Previsión Social realizaron un encuentro en la Región Metropolitana con personas representantes de agrupaciones de beneficiarios del IPS que reciben pensiones por leyes de reparación y de gracia. El objetivo principal fue informarles que quienes tendrán 82 años o más cumplidos al 1 de septiembre de 2025 ya pueden ingresar su solicitud de Pensión Garantizada Universal (PGU).

Por su trascendencia, la actividad fue replicada en si-

multaneo -vía streaming- a todas las regiones del país, desde las direcciones regionales de IPS. En el caso de la Región del Maule, la actividad fue seguida además, por el Director Regional (s) Luis Martínez Villa y el Jefe del Centro de Atención Previsional Talca del IPS, Eugenio Cáceres Castillo.

“Actualmente, la mayor parte de quienes reciben beneficios de reparación no tienen la PGU. Solo acceden a una parte de ella, en muy pocos casos, cuando su pensión de reparación (Valech, Rettig o Exonerados) o de gracia es menor al monto máximo de ese beneficio. Desde ahora,

con la Ley N° 21.735, si cumplen todos los requisitos podrán recibir el monto completo del beneficio, esto es, \$250.000 mensuales desde septiembre, según un calendario por tramos de edad”, explicó Luis Martínez Villa, quien agregó que de allí se desprende la importancia de llegar con esta información a la mayor cantidad de beneficiarios que sea posible.

“Es primordial que todos dispongan de esta información”

En el encuentro nacional, el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes, enfatizó la necesidad de que los beneficiarios y las beneficia-

rias de leyes reparatorias se informen respecto del incremento de la Pensión Garantizada Universal a \$250.000 que incorpora la Reforma de Pensiones, especialmente en el primer reajuste que entrará en régimen en el mes de septiembre para las personas de 82 años y más.

“Es importante que este conocimiento se difunda porque esta Pensión Garantizada Universal, en el caso de este grupo de beneficiarios, tiene que ser solicitada, lo que ya se puede hacer a partir del mes de junio, recordando que deben tener el Registro Social de Hogares”, dijo el subsecretario. “Es pri-

mordial que todos dispongan de esta información para que los beneficiarios logren ejercer este derecho”, afirmó la autoridad.

A su vez, el director nacional del IPS, Juan José Cárcamo Hemmelmann, señaló que “el llamado para quienes nos están escuchando y conocen a alguna persona de 82 años y más, que tiene un beneficio de reparación, es transmitirle esta información y tratar, en lo posible, de orientarla para pedir el beneficio en [www.chileatiende.cl](http://www.chileatiende.cl) o una de nuestras 202 sucursales ChileAtiende a lo largo del país”.